



DECRETO ALCALDICIO N° 1406

LITUECHE, 3 de Septiembre del 2025

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que una de las políticas de esta Administración es tratar de disminuir los costos asociados al combustible usado por los Vehículos utilizados por la Gestión Municipal,
- Que existe la necesidad de implementar un mejor control del consumo de combustible de los vehículos municipales.
- Que el proveedor único existente en la comuna no otorga crédito a la Municipalidad sin efectuar un recargo a los consumos que se adquieran durante el mes.
- Que el proveedor existente trabaja con el sistema de tarjetas electrónicas para la venta de combustible
- Que, el municipio cuenta con un parque automotriz, los cuales se utilizan en distintas áreas de la gestión.
- Que, estos vehículos requieren ser abastecidos diariamente con combustible para su uso.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones por convenio Marco.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 604 de fecha Septiembre del 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$ 40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos)

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 14 y 14 Bis.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.841 de fecha 06 de Diciembre 2024, que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N° 2.085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.-Autorízase la adquisición de combustibles a través de tarjetas de débitos por el año 2025, las que serán suscritas con la Empresa COPEC S. A. Rut N° 99.520.000-7, a través de convenio marco, para los vehículos que se indican a continuación.

No.	Vehículo	Combustible
1	Camión Recolector de Basura, Placa HRGT-82	Petróleo
2	Camión Recolector de Basura, Placa CTYP-24	Petróleo
3	Camión Tolva Volkswagen, P.P.U. LKVX- 45	Petróleo
4	Camión aljibe Volkswagen, P.P.U. KCDR- 59	Petróleo
5	Camión Aljibe, P.P.U. DSKY-22	Petróleo
6	Camión Recolector Volkswagen, P.P.U. LBVZ- 48	Petróleo
7	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW - 4444	Petróleo
8	Maquina Motoniveladora CYRG- 66	Petróleo
9	Camioneta Mitsubishi SFXJ 25	Petróleo
10	Camioneta Mitsubishi SFXJ 28	Petróleo
11	Camión Jac Patente JJZJ-13	Petróleo
12	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW- 4443	Petróleo
13	Minibus Hyundai, P.P.U. KSLZ- 32	Petróleo
14	Camioneta Hyundai P.P.U. PCBH-68	Petróleo





DECRETO ALCALDICIO N° 1406

15	Bus Mercedes Benz RJD 35	Petróleo
16	Camioneta Mitsubishi RGJZ 21	Petróleo
17	Minibus Hyundai SCRC 22	Petróleo
18	Camión Volkswagen TBRL 95	Petróleo
19	Camión Volkswagen TCJX 76	Petróleo
20	Camioneta Maxus TPLW 10	Petróleo
21	Camión Hino VHSZ-33	Petróleo
22	Camioneta BVJY-97	Petróleo
23	Tractor New Holland LFZG-46	Petróleo
24	Automóvil Hyundai BZYJ-85	Gasolina
25	Automóvil Hyundai JWBW-46	Gasolina
		Petróleo
		34.000.00.-
		Gasolina95
		6.000.000.-
		Total
		40.000.000.-

2.-Emítase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa Copec S.A., por un monto de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) Iva incluido.

3.- Establézcase que COPEC S.A. deberá facturar cada vez que se adquiera el combustible.

4.- Impútese el presente gasto al subtítulo 22 – Ítem 03 – Asignación 001.901

5.-**Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/boo.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Vehículos

